

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Nit: 800.244.322-6 Domicilio principal: Bogotá D.C.

# INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001745

Fecha de Inscripción: 7 de febrero de 1997

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021

Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de

contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría

General de la Nación (CGN).

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 69 B 53 Of 604

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co

Teléfono comercial 1: 4870024
Teléfono comercial 2: 4870039
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 69 B 53 Of 604

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: secretaria.general@fnd.org.co

Teléfono para notificación 1: 4870024
Teléfono para notificación 2: 4870039
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 28 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 1997 bajo el numero: 00001845 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES.

## CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000020 del 28 de enero de 1998, otorgado(a) en Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 1998 bajo el numero: 00015698 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: CORPORACION CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES por el de: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 548 el 16 de septiembre de 1994, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

# OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: Constituyen fines de la Corporación. Velar por el fortalecimiento de la descentralización administrativa y financiera de todos los departamentos como desarrollo de los principios fundamentales consagrados en la constitución política. Asesorar a los departamentos en el estudio de programas y actividades



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

que los favorezcan y que requieran el adelanto de trámites ante el Gobierno Nacional. Promover ante el Congreso de la Republica y ante el Gobierno Nacional las iniciativas y reformas que se consideren necesarias para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a los departamentos y para obtener el desarrollo regional. Defender los intereses de los departamentos ante las diversas instancias nacionales al igual que ante entidades o personas del sector privado. Impulsar las relaciones de los departamentos con organismos nacionales e internacionales con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo. Velar por el diseño de planes y programas integrales de desarrollo de niveles regional y nacional para que se enmarquen a la atención de las necesidades de las comunidades departamentales. Trabajar por la integración y coordinación de aquellas instancias interesadas en abanderar el proceso descentralista. Representar a los demás departamentos ante los diferentes organismos, entidades e instancias en los que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, tenga que participar. Ser organismo consultivo de Gobierno Nacional. Servir de interlocutor ante el Gobierno Nacional. El Congreso de la República y las entidades nacionales e internacionales. Tanto públicas como privadas. Organizar y administrar fondos de manejo, compensación o cofinanciación de recursos tributarios o presupuestales cuando así lo disponga la ley.

## **PATRIMONIO**

\$ 23.080.484.000,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal será el director ejecutivo y tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán Funciones del Director Ejecutivo: 1. Dirigir el funcionamiento ordinario de la Federación y administrar su patrimonio, para lo cual es promotor de la iniciativa del gasto y ejecutor del mismo. 2. Ser



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de la Federación. 3. Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Gobernadores. 4. Celebrar contratos que tengan como finalidad cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, planes y programas determinados por el Consejo Directivo, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones respectivas. 5. Convocar y organizar los eventos que deban adelantarse para el desarrollo de los objetivos de la Federación. 6. Actuar como Secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo; delegar esta función en otro delegado de la Federación. 7. Ser vocero de la Federación, representándola en los actos que la requieran. 8. Contratar asesores temporales con el fin de cumplir con la ejecución de los programas de la Federación, previa autorización del Consejo Directivo. 9. Llevar las cuentas de la Entidad, celebrar los contratos de depósito, abrir y manejar las cuentas bancarias o asignar estas funciones a otros funcionarios de la Entidad, bajo su directa supervisión y control. 10. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la Federación o de los departamentos en asuntos de interés común, especialmente en acciones públicas que interesen a dichos departamentos, a juicio del Consejo Directivo y previa autorización de éste. 11 Designar el personal administrativo que sirva a la Federación. 12. Celebrar contratos y convenios que comprometan a la Federación, distintos de la contratación directa a que hace alusión el numeral 6 Art 28 de los estatutos, cuyo monto no supere los 1000 SMLMV. Los contratos de cuantía superior deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. (Modificado por la CIV Asamblea General de Gobernadores). 13. Recibir los dineros que percibe la Federación por cualquier concepto; ordenar los pagos que la Federación necesitase; hacer llevar la contabilidad de la Federación y presentar anualmente o cada vez que el Consejo Directivo lo solicite, el balance de ingresos y egresos de la Federación y el estado de ejecución presupuestal, previa aprobación del Revisor Fiscal. Estas funciones podrán ser delegadas por el Director Ejecutivo en un funcionario de la Federación que él designe; llevar el Libro de Actas de la Asamblea General de Gobernadores y del Consejo Directivo; autenticar con su firma las resoluciones que expida la Asamblea general de Gobernadores y el Consejo Directivo y coordinar las tareas de las comisiones técnicas a que se refieren estos Estatutos. Estas labores podrán ser delegadas por el Director Ejecutivo en el funcionario que él designe. 14. Administrar fondos de manejo, cofinanciación o compensación tributaria presupuestal, cuando así lo disponga la Ley y dentro de las atribuciones y facultades que



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ésta, sus decretos reglamentarios o el Consejo Directivo de la Federación determinen. 15. Presentar informe anual de Gestión ante la Asamblea General de Gobernadores. (Adicionado por la CIV Asamblea General de Gobernadores). 16. Cumplir las demás funciones que el Consejo Directivo y la Asamblea General de Gobernadores le asigne.

#### NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. CXVII del 25 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 00337400 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Director Didier Alberto Tavera C.C. No. 000000091490930

Ejecutivo Amado

Por Acta No. 006 del 30 de julio de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 00330943 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Director Diana Carolina C.C. No. 000000052997332

Ejecutivo Villalba Erazo

Suplente

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

\*\* Órganos de Administración \*\*

Que por Acta no. CXVII de Asamblea General del 25 de febrero de 2021, inscrita el 31 de Marzo de 2021 bajo el número 00337399 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

REGIÓN CENTRO



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ Nicolas Garcia Bustos C.C. 000000081715290 Gobernador de Cundinamarca MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN PACÍFICO Clara Luz Roldan González C.C. 000000051649242 Gobernador del Valle del Cauca MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN ORINOQUÍA Jose Facundo Castillo Cisneros C.C. 000000017589302 Gobernador de Arauca MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN CARIBE Orlando David Benítez Mora C.C. 000000010778479 Gobernador de Cordoba MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN DEL SUR Jose Ricardo Orozco Valero C.C. 00000010131430 Gobernador de Tolima MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN CAFETERA Luis Carlos Velásquez Cardona C.C. 000000075106875 Gobernador de caldas MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGIÓN AMAZONÍA C.C. 000000006649839 Eliecer Pérez Galvis Gobernador de Vaupés MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE REGIÓN ORINOQUÍA Heydeer Yovanny Palacio Salazar C.C. 000000011412498 Gobernador del Guaviare MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE REGIÓN CARIBE Alen Leonardo Jay Stephens C.C. 00000018002261 Gobernador de san Andres, Providencia y Santa catalina MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE REGIÓN DEL SUR Arnulfo Gasca Trujillo C.C. 000000017626998 Gobernador de Caquetá MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE REGIÓN CAFETERA Aníbal Gaviria Correa C.C. 0000000070566243 Gobernador de Antioquia



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE REGIÓN AMAZONÍA

Juan Carlos Iral Gómez Gobernador de Guainía C.C. 000000019003108

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 123 del 23 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 00307099 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal NEXIA MONTES & N.I.T. No. 000008000883574

Persona ASOCIADOS S.A.S

Juridica

Por Documento Privado del 11 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 00307100 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Jose Roberto Montes C.C. No. 00000010251301

Principal Marin T.P. No. 16760-T

Por Documento Privado del 8 de enero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019 con el No. 00312338 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Javier Fernando Gomez C.C. No. 000000004337434 Suplente Estrada T.P. No. 37002-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_\_

DOCUMENTO							
Acta	No.	00000	20	del	28	de	enero
de	1998	de	la	As	amk	olea	a de
Delegados							
Acta	No.	0000029		del	27	de	marzo
de	2003	de	la	As	amk	olea	a de
Asociados							

Acta No. lxv del 17 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados

Acta del 26 de noviembre de 2014 de la Asamblea General

Acta No. LXXXIII del 27 de enero de 2016 de la Asamblea General

Acta del 5 de mayo de 2016 de la Asamblea General

Acta del 7 de agosto de 2019 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN 00015698 del 9 de julio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00064163 del 27 de agosto de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00215330 del 27 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00245979 del 3 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00259031 del 29 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00262744 del 1 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00323585 del 13 de noviembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 13:30:54

Recibo No. AA21844647 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21844647874E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

London Pent